



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 9 de septiembre de 2009 por la que se establecen las condiciones del control sanitario de la producción de carne de animales de la especie bovina en relación con la encefalopatía espongiforme bovina y con la comercialización de carne de reses de lidia. (2010050177)

Advertido error en la Orden de 9 de septiembre de 2009 por la que se establecen las condiciones del control sanitario de la producción de carne de animales de la especie bovina en relación con la encefalopatía espongiforme bovina y con la comercialización de carne de reses de lidia, publicada en el DOE n.º 186, de 25 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación.

En el artículo 4.2:

Donde dice:

“El explotador del establecimiento de destino de las reses sangradas, bien sea desolladero o local de faenado o sala de tratamiento de reses de lidia, requerirá la intervención de los Servicios Veterinarios de Equipo de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud. La solicitud, según modelo del Anexo V, será dirigida a la Dirección de Salud del Área correspondiente con una antelación mínima de una semana a la celebración de dicha actividad y deberá acompañar copia de la autorización de celebración del espectáculo de procedencia de las reses de lidia”.

Debe decir:

“El explotador del establecimiento de destino de las reses sangradas, bien sea desolladero o local de faenado o sala de tratamiento de reses de lidia, requerirá la intervención de los Servicios Veterinarios de Equipo de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud. La solicitud, según modelo del Anexo V, será dirigida a la Dirección de Salud del Área correspondiente con una antelación mínima de una semana a la celebración de dicha actividad y deberá acompañar copia de la solicitud de autorización de celebración del espectáculo de procedencia de las reses de lidia”.

El Anexo V, en el que se incluye la solicitud de intervención de Servicios Veterinarios de Equipo de Atención Primaria para reconocimiento de reses de lidia lidiadas, se sustituye por el Anexo V incluido en la presente corrección.

**Anexo V.**

Solicitud de intervención de Servicios Veterinarios de Equipo de atención Primaria para reconocimiento de reses de lidia lidiadas

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA RECONOCIMIENTO DE RESES DE LIDIA LIDIADAS

AL SR/A DIRECTOR/A DE SALUD DE ÁREA DE _____

D/D^a _____ - con DNI _____

con domicilio en _____, calle _____

y n^o _____ de la localidad de _____

provincia de _____ - con C.P. _____ y teléfono _____

En nombre propio o representación de (táchese lo que no proceda):

_____ con CIF _____.

SOLICITA la intervención de servicios veterinarios de equipo de atención primaria para el reconocimiento e inspección de _____¹ reses que van a ser lidiadas en la plaza de toros de la localidad de _____ con

fecha _____ y hora _____ y que serán faenadas en el establecimiento denominado _____ con n^o de registro² _____

ubicado en _____ provincia de _____.

Firma del solicitante

En _____ a _____ de _____ de 2__

¹ Adjuntar copia de la solicitud de la autorización del espectáculo

² Si procede